Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 07/07/2025 19:27:35

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-12435

Expediente H.C.D.: 2007/1479

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 18135

Expediente D.E.: 2007/0/3231

Sanción: 19/07/2007

Promulgación: 01/08/2007

Publicación: 28/08/2007

Boletín N°: 1983 **- Pág.:** 3

Decreto Promulgación N°: 1562-07

Contenido: Modifica el inciso m) del artículo 7º de la ordenanza 9294, referido a que los autos remises llevarán una faja autoadhesiva colocada en la parte inferior de la luneta trasera, cuyo ancho será de diez (10) centímetros, en color blanco y de material reflectivo, se incorporará sobre la misma el el número de licencia, el escudo municipal, el isologo, el número de agencia en la cual presta servicio y el logo respectivo, todo ello en color negro. Se podrá optar por colocar el isologo en color azul y le logo de la agencia con el color identificatorio de cada una.

Descriptores: REMISES ; VEHICULOS ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 9294 art. 7º inc m)

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí